

Agosto 5, 2026

Señor
Ernesto Bournigal Read
Superintendente
Superintendencia del Mercado de Valores
Ciudad

Atención: Sra. Olga Nivar – Dirección de Oferta Pública

CC: Sra. Elianne Vilchez Abreu, Vicepresidente Ejecutiva / Gerente General
Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana

Referencia: Informe Representante de la Masa de Obligacionistas del Fondo de
Inversión Cerrado Inmobiliario Velora II – Hecho Relevante

Estimados señores:

En cumplimiento con el artículo 23, literal u) del Reglamento que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado R-CNMV-2022-10-MV, en relación a nuestro **Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Velora II (SIVFIC-087)**, tenemos a bien remitir anexo a esta comunicación el Informe Trimestral del Representante de la Masa de Obligacionistas para el período abril-junio 2026.

Atentamente,

Teresa González
Administradora del Fondo



Anexo: citado

Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Velora II

Procedimientos previamente acordados como representante de la masa de aportantes de la emisión de cuotas de participación registrada con un valor nominal de RD\$6,000,000,000 conforme la Ley de Mercado de Valores No. 249-17, el reglamento según decreto No. 664-12 y la Norma que regula las sociedades administradoras y fondos de inversión R-CNV-2017-35-MV.

Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Velora II

Procedimientos Previamente Acordados

CONTENIDO

Pág.

Informe del Representante de la Masa de Aportantes sobre la aplicación de procedimientos previamente acordados	4
Procedimientos previamente acordados	5
a) Autenticidad de los valores representados mediante anotaciones a cuenta	5
b) Inversiones y Valor actualizado de las tasaciones y valores de los inmuebles.	5
c) El nivel de cumplimiento de la sociedad administradora con lo estipulado en el Reglamento Interno del fondo de inversión, de acuerdo al Administrador del Fondo.....	7
d) El cumplimiento de la sociedad administradora en la remisión de información a los aportantes conforme a la normativa.....	7
e) El cumplimiento de las acciones seguidas por la sociedad administradora respecto a las observaciones y recomendaciones realizadas por los auditores externos al fondo de inversión.	7
f) Sobre los reclamos, consultas y servicios brindados por la sociedad administradora a los aportantes del fondo de inversión según reglamento interno y normativas	7
g) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles que conforman el fondo de inversión y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los aportantes	8
h) Las inversiones realizadas por el fondo de conformidad a la política de inversión establecida en el reglamento interno.	8
i) La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión	9
j) Actualización de la calificación de riesgo del fondo de inversión, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el prospecto de emisión	9
k) Nivel de endeudamiento del fondo de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno.....	9
l) Cumplimiento de la sociedad administradora en cuanto a la remisión periódica del fondo de inversión a la Superintendencia del Mercado de Valores.	10
m) Cualquier situación o evento detectado que pudiese implicar conflicto de interés en sus actuaciones frente a los aportantes o con la sociedad administradora	11

n) Cualquier irregularidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo de la Sociedad Administradora en relación al fondo de inversión	11
o) Cualquier actividad, interna o externa, del fondo de inversión y de la sociedad administradora que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del fondo de inversión (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor, etc.).....	11
p) Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el fondo de inversión	11
q) Modificaciones al reglamento interno y prospecto de emisión del fondo	11
r) Cambios en la estructura organizacional de la sociedad administradora.....	12
s) El cumplimiento de la sociedad administradora, los miembros del comité de inversiones y demás subordinados de la sociedad a las disposiciones de la ley, el reglamento y las reglas que le sean aplicables en relación al Fondo de Inversión y cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de servicios y el reglamento interno del fondo. Asimismo, cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para la sociedad administradora y el fondo de inversión	12
t) Dividendos distribuidos en el periodo	12
u) Rentabilidad versus Benchmark	12
v) Comisión por administración y Constitución de garantía.....	13
Hallazgos a los procedimientos previamente acordados	14

Informe del Representante de la Masa de Aportantes sobre la aplicación de procedimientos previamente acordados

A los aportantes de las cuotas de participación del Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Velora II:

He efectuado los procedimientos enumerados más abajo, los cuales fueron previamente acordados con el Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Velora II, emisor de las cuotas de participación por valor nominal de RD\$ 6,000,000,000.00, mediante contrato de representación de los aportantes, firmado entre las partes en fecha 23 de junio de 2025, conforme los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No. 249-17, el Reglamento de Aplicación, según el Decreto No. 664-12, la Ley de Sociedades No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11, y las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV). La suficiencia y eficacia de estos procedimientos son responsabilidad del Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Excel IV, debidamente inscrito en la SIMV con el registro SIVFIC-087. Asimismo, debidamente registrado en la BVRD bajo la referencia BV2502-CP0053.

No fui contratada para realizar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros del Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Velora II, o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expreso tal opinión. Los procedimientos que se llevaron a cabo no constituyen una auditoría ni una revisión efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría o Normas Internacionales sobre tratados de revisión. Por consiguiente, no efectúo ninguna representación con respecto a la interpretación legal y queda entendido que dicho trabajo no está diseñado para proporcionar una opinión o conclusión que proporcione un nivel de seguridad; y, por tanto, no expreso una opinión o conclusión de esa naturaleza.

Dentro de los procedimientos para el cumplimiento de las responsabilidades del representante de la masa de aportantes, establecidos en la ley de mercado de valores 249-17, el reglamento de la ley de mercado de valores, conforme el decreto No. 664-12, la Ley de sociedades 479-98, modificada por la ley No. 31-11 y la Resolución R-CNV-2016-14-MV sobre “Norma que establece disposiciones sobre el representante de la masa en virtud de una emisión de oferta pública de valores”, está establecido realizar ciertos procedimientos que se complementan con los procedimientos ejecutados.

Procedimientos previamente acordados

Los procedimientos fueron realizados únicamente para ayudarles a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden al Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Velora II como emisor de las cuotas de participación, los cuales se resumen como sigue:

a) Autenticidad de los valores representados mediante anotaciones a cuenta

El monto total de la emisión por RD\$ 6,000,000,000.00 y la colocación de las cuotas de participación por valor nominal de RD\$1,000 fue debidamente aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad Excel Administradora de Fondos de Inversión, mediante las resoluciones de fecha 14 de agosto del año 2024. Además, dicha emisión contó con la aprobación de la Superintendencia del Mercado de Valores mediante la Primera Resolución de fecha 22 de octubre del año 2024 e inscrito en el Registro Mercado de Valores, bajo el No. SIVFIC-087 y registrado en la Bolsa de Valores de la República Dominicana bajo el No. BV2502-CP0053 de fecha 11/02/2025.

Las cuotas del fondo están representadas mediante anotaciones en cuenta en el Depósito Centralizado de Valores, S.A. (CEVALDOM), conforme a los acuerdos especificados en el contrato de servicios para el registro y administración de valores de fecha 27 de junio de 2025.

Se realizará una única emisión por el total de 6,000,000 de cuotas de participación con diferentes tramos de colocación. La emisión y colocación del primer tramo de la emisión única al 30/06/2026 se detallan a continuación:

<i>Emisión</i>	Cuotas Emitidas	Cuotas colocadas	Valor Nominal RD\$	Total RD\$
<i>Primer tramo de única</i>	600,000	600,000	1000	600,000,000
Total				600,000,000

b) Inversiones y Valor actualizado de las tasaciones y valores de los inmuebles.

En el período octubre-diciembre de 2025 se adquirieron los siguientes activos inmobiliarios:

Los locales de oficina 406 y 1001 y sus amenidades con una superficie total de 433.07 m², en la Torre Sarasota Center, ubicada en la Av. Sarasota No.39 del sector Bella Vista, Santo Domingo, Distrito Nacional.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno, se realizaron dos tasaciones previas a la adquisición de estos inmuebles realizadas por profesionales debidamente inscritos en el Instituto de Tasadores Dominicanos (ITADO) y en el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA). Las

tasaciones de fecha 12 de septiembre y 15 de octubre de 2025, arrojaron un costo de mercado actual de RD\$ 119,641,524.76, y de RD\$ 108,403,252.56 respectivamente.

El contrato de compraventa de estos activos es de fecha 30 de octubre de 2025, pactando el precio de venta en RD\$ 107,369,160.00.

De esta manera se cumple con lo establecido en el Reglamento Interno en cuanto a que el precio de compra debe ser igual o menor a la menor de las valoraciones entre ambas tasaciones.

Los locales de oficina 1201 y 1202 y sus amenidades con una superficie total de 406.29 m², en la Torre Sarasota Center, ubicada en la Av. Sarasota No.39 del sector Bella Vista, Santo Domingo, Distrito Nacional.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno, se realizaron dos tasaciones previas a la adquisición de estos inmuebles realizadas por profesionales debidamente inscritos en el Instituto de Tasadores Dominicanos (ITADO) y en el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA). Las tasaciones de fecha 07 y 27 de octubre de 2025, arrojaron un costo de mercado actual de RD\$ 100,189,574.98 y de RD\$ 85,568,522.15, respectivamente.

El contrato de compraventa de estos activos es de fecha 31 de octubre de 2025, pactando el precio de venta en RD\$ 83,692,000.00.

De esta manera se cumple con lo establecido en el Reglamento Interno en cuanto a que el precio de compra debe ser igual o menor a la menor de las valoraciones entre ambas tasaciones.

Cuatro Inmuebles con una superficie total de 858.85 m² localizados en la calle Metropolitana esq. Ramón Peralta, Los Jardines, Santiago de los Caballeros.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno, se realizaron dos tasaciones previas a la adquisición de estos inmuebles realizadas por profesionales debidamente inscritos en el Instituto de Tasadores Dominicanos (ITADO) y en el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA). Las tasaciones de fecha 05 de diciembre de 2025, arrojaron un costo de mercado actual de RD\$ 88,470,388.78 y de RD\$ 87,540,000.00, respectivamente.

El contrato de compraventa de estos activos es de fecha 10 de diciembre de 2025, pactando el precio de venta en RD\$ 85,477,770.00.

De esta manera se cumple con lo establecido en el Reglamento Interno en cuanto a que el precio de compra debe ser igual o menor a la menor de las valoraciones entre ambas tasaciones.

En el período abril-junio de 2026 se adquirió el siguiente activo inmobiliario:

Inmueble consistente en una villa de recreación con una superficie total de 3,999 m² ubicada en el complejo Casa de Campo, La Romana, República Dominicana.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno, se realizaron dos tasaciones previas a la adquisición de estos inmuebles realizadas por profesionales debidamente inscritos en el Instituto de Tasadores Dominicanos (ITADO) y en el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA). Las tasaciones de fecha 26 de marzo y 27 de marzo de 2026, arrojaron un costo de mercado actual de USD 5,663,372 y USD 5,023,216, respectivamente.

El contrato de compraventa de estos activos es de fecha 08 de junio de 2026, pactando el precio de venta en USD 5,000,000.00

De esta manera se cumple con lo establecido en el Reglamento Interno en cuanto a que el precio de compra debe ser igual o menor a la menor de las valoraciones entre ambas tasaciones.

- c) El nivel de cumplimiento de la sociedad administradora con lo estipulado en el Reglamento Interno del fondo de inversión, de acuerdo al Administrador del Fondo

Según comunicación recibida en fecha 31 de julio de 2026 el Administrador del Fondo informó que no existió ninguna irregularidad en el nivel de cumplimiento de la sociedad administradora respecto del Reglamento Interno del fondo de inversión en el período abril-junio de 2026.

- d) El cumplimiento de la sociedad administradora en la remisión de información a los aportantes conforme a la normativa

Las informaciones relevantes del fondo y de interés a los aportantes se encuentran disponibles en la página web www.excel.com.do y en la página de la SIMV.

Se encuentran en la página de la SIMV en el capítulo de hechos relevantes datos como: Informe calificadora de riesgo, programa de emisión, cambios en la estructura organizacional, rentabilidad del fondo e informe de auditoría período 2025.

De esta forma se cumple con las exigencias relacionadas con la remisión de información a los aportantes según lo establece el reglamento interno del Fondo.

- e) El cumplimiento de las acciones seguidas por la sociedad administradora respecto a las observaciones y recomendaciones realizadas por los auditores externos al fondo de inversión.

Según el informe de los auditores independientes del 08 de mayo de 2026 de la firma KPMG Dominicana respecto de la auditoría realizada al 31 de diciembre de 2025, abarcando 5 meses y 4 días del período, opinan que los Estados Financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Velora II, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

- f) Sobre los reclamos, consultas y servicios brindados por la sociedad administradora a los aportantes del fondo de inversión según reglamento interno y normativas

Según comunicación recibida por parte del Administrador del Fondo en fecha 31 de julio de 2026, me ha informado que no ha habido reclamo o consulta por parte de los aportantes en el período abril-junio de 2026.

- g) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles que conforman el fondo de inversión y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los aportantes

A través de la documentación suministrada por el Administrador del Fondo en fecha cinco (05) de mayo de 2026, pude verificar la contratación de la póliza de seguro de Los locales de oficina 406 y 1001 y sus amenidades con una superficie total de 433.07 m², en la Torre Sarasota Center, ubicada en la Av. Sarasota No.39 del sector Bella Vista, Santo Domingo, Distrito Nacional. La póliza de Incendio y Líneas Aliadas, contratada con La General de Seguros, tiene una vigencia que abarca desde el primero (01) de enero de 2026 al primero (01) de enero de 2027.

Adicionalmente, en base a la documentación suministrada a través del Administrador del Fondo en fecha veintitrés (23) de enero de 2026, pude verificar que Los locales de oficina 1201 y 1202 y sus amenidades con una superficie total de 406.29 m², en la Torre Sarasota Center, ubicada en la Av. Sarasota No.39 del sector Bella Vista, Santo Domingo, Distrito Nacional. Están asegurados con la póliza de Incendio y Líneas Aliadas, contratada con La General de Seguros. Esta póliza tiene una vigencia que abarca desde el doce (12) de diciembre de 2025 al doce (12) de diciembre de 2026.

De acuerdo a la información suministrada por el Administrador del Fondo en fecha 05 de mayo de 2026, pude constatar que Cuatro Inmuebles con una superficie total de 858.85 m² localizados en la calle Metropolitana esq. Ramón Peralta, Los Jardines, Santiago de los Caballeros. Tienen contratada una póliza de seguro de Incendio y Líneas Aliadas con La General de Seguros por el período del primero (01) de enero de 2026 al primero (01) de enero de 2027.

De acuerdo a la información suministrada por el Administrador del Fondo en fecha 31 de julio de 2026, pude constatar que la villa de recreación con una superficie total de 3,999 m² ubicada en el complejo Casa de Campo, La Romana, República Dominicana. Tiene contratada una póliza de seguro de Incendio y Líneas Aliadas con La General de Seguros por el período del tres (03) de mayo de 2026 al tres (03) de mayo de 2027.

- h) Las inversiones realizadas por el fondo de conformidad a la política de inversión establecida en el reglamento interno.

Según el Reglamento Interno, el 17 de octubre inició la Etapa Operativa del Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Velora II, a la fecha, El Fondo cuenta con un activo administrado mayor a cien millones de pesos dominicanos y dos (2) aportantes, cumpliendo con el mínimo requerido para concluir la Etapa Pre-Operativa.

Durante el trimestre las inversiones del fondo estuvieron sujetas a lo establecido en la normativa y al reglamento interno. De acuerdo a esto, la distribución de las inversiones al 30 de junio de 2026 fue la siguiente:

- Inversión en instrumentos de Renta Fija:	RD\$	54,482,766
- Inversión en Activos Inmobiliarios:	RD\$	588,068,305

i) **La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión**

En el trimestre abril-junio de 2026 no se realizaron nuevas colocaciones de cuotas, por lo cual al cierre del período hay 600,000 cuotas colocadas.

Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Velora II
Reporte de colocación de cuotas
Al 30 de junio de 2026

Fecha de Transacción	Fecha de liquidación	Cantidad de Cuotas
25/07/2025	25/07/2025	600,000
Total		600,000

j) **Actualización de la calificación de riesgo del fondo de inversión, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el prospecto de emisión**

La calificación de riesgo del fondo de inversión es revisada periódicamente por la firma Faller Rate, SRL, Calificadora de Riesgo. En su más reciente informe del mes de febrero de 2026 señala lo siguiente:

La calificación otorgada a las cuotas emitidas por el Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Velora II es de BBBfa(N), esto responde a la presencia de un fondo manejado por una administradora que posee un buen nivel de estructuras para la gestión de fondos y adecuadas políticas y procedimientos de control y seguimiento. Perteneciendo a un grupo con amplios conocimientos de la industria financiera dominicana. El sufijo (N) indica que se trata de un fondo nuevo, en proceso de formación de cartera.

Respecto al Fondo se destaca la buena generación de flujos provenientes de los alquileres y las inversiones en instrumentos financieros, a la par del nulo endeudamiento financiero.

k) **Nivel de endeudamiento del fondo de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno**

Según el reglamento interno el fondo podrá contraer deuda financiera hasta un 30% de su patrimonio. En el Estado Financiero proporcionado por el fondo, su nivel de endeudamiento está por debajo del nivel permitido. Al 30 de junio de 2026, las cifras interinas del indicador de deuda sobre el Patrimonio son como sigue:

- Total Pasivos Financieros:	RD\$	0.00
- Total Patrimonio:	RD\$	627,975,730
- Nivel de endeudamiento Financiero:		0%

l) Cumplimiento de la sociedad administradora en cuanto a la remisión periódica del fondo de inversión a la Superintendencia del Mercado de Valores.

Obtuve de parte del emisor, las comunicaciones relacionadas con el envío de las informaciones pertinentes a la SIMV, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a la Superintendencia del Mercado de Valores.

Durante el trimestre abril-junio de 2026 y hasta la fecha de este informe, el detalle de las informaciones remitidas es el siguiente:

Descripción	Periodicidad	Recibido SIV reporte mes de:		
		abril	mayo	junio
Estado de Situación Financiera	mensual	15.05.2026	15.06.2026	14.07.2026
Estado de Resultados	mensual	15.05.2026	15.06.2026	14.07.2026
Balance de Comprobación Detallado	mensual	15.05.2026	15.06.2026	14.07.2026
Composición Cartera de Inversión	mensual	15.05.2026	15.06.2026	14.07.2026

Descripción	Periodicidad	Fecha de presentación conforme al calendario de la SIV	Fecha del acuse de recibido por la SIV
Estado de Cambio del Patrimonio	Trimestral	29.07.2026	29.07.2026
Estado de Flujo de Efectivo	Trimestral	29.07.2026	29.07.2026
Estado de Situación Financiera	Trimestral	29.07.2026	29.07.2026
Estado de Resultado	Trimestral	29.07.2026	29.07.2026
Informe sobre valoración y estructura de los activos	Trimestral	29.07.2026	29.07.2026

Las informaciones mensuales fueron presentadas a tiempo de acuerdo al calendario de remisión de informaciones requerido por la Superintendencia del Mercado de Valores. En adición pude constatar vía información electrónica enviada por el Administrador del Fondo, que se está cumpliendo con las remisiones de las informaciones anuales y diarias exigidas.

- m) Cualquier situación o evento detectado que pudiese implicar conflicto de interés en sus actuaciones frente a los aportantes o con la sociedad administradora

Según comunicación recibida por el Administrador del Fondo en fecha 31 de julio de 2026 se me informó que en el período abril-junio de 2026 no hubo ninguna situación o evento detectado que pudiese implicar conflicto de interés.

- n) Cualquier irregularidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo de la Sociedad Administradora en relación al fondo de inversión

Según la comunicación recibida por parte del Administrador del Fondo en fecha 31 de julio de 2026, indicó que no ha habido ningún incumplimiento o irregularidad a cargo de la Sociedad Administradora.

- o) Cualquier actividad, interna o externa, del fondo de inversión y de la sociedad administradora que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del fondo de inversión (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor, etc.)

Según la comunicación recibida por parte del Administrador del Fondo en fecha 31 de julio de 2026, me indicó que no hubo ninguna actividad interna o externa, del Fondo de Inversión y de la Sociedad Administradora que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del Fondo de Inversión.

- p) Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el fondo de inversión

Según la comunicación recibida por parte del Administrador del Fondo en fecha 31 de julio de 2026, me notificó que no existe ningún documento de índole legal que implique procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativa.

- q) Modificaciones al reglamento interno y prospecto de emisión del fondo

Durante el período abril-junio de 2026, no se realizaron modificaciones al Reglamento Interno del Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Velora II.

r) Cambios en la estructura organizacional de la sociedad administradora

Se me informó mediante comunicación de fecha 30 de julio de 2026, que en el período abril-junio de 2026 se realizaron cambios en la estructura del Consejo de Administración de Excel Sociedad Administradora de Fondos quedando conformada de la siguiente manera:

- | | |
|---------------------------------------|--------------------------|
| - Sr. Efialto J Castillo Pou | Presidente |
| - Sra. Banahí Tavares Olmos | Vicepresidente- Tesorero |
| - Sra. Vilma Cesarina Veras Terrero | Secretario |
| - Sr. Antonio Musa Biaggi | Miembro |
| - Sra. Loraine Altagracia Cruz Acosta | Miembro |

En otro orden, en fecha 1ero de abril, los señores Iván Mateo, Felipe Rosario y Amelia Genao ingresaron a la entidad con el rol de Promotores de Inversión.

s) El cumplimiento de la sociedad administradora, los miembros del comité de inversiones y demás subordinados de la sociedad a las disposiciones de la ley, el reglamento y las reglas que le sean aplicables en relación al Fondo de Inversión y cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de servicios y el reglamento interno del fondo. Asimismo, cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para la sociedad administradora y el fondo de inversión

Según la comunicación recibida por parte del Administrador del Fondo en fecha 31 de julio de 2026, confirma el cumplimiento de las disposiciones de la ley, el reglamento y las normas que le sean aplicables, por parte de los miembros de la Sociedad Administradora, los miembros del comité de inversiones y demás subordinados de la Sociedad Administradora.

t) Dividendos distribuidos en el periodo

Por medio de la comunicación recibida del Administrador del Fondo en fecha 31 de julio de 2026, me informó que no se distribuyeron dividendos en el período abril-junio 2026.

u) Rentabilidad versus Benchmark

Se pudo verificar que los hechos relevantes relativos a la rentabilidad vs benchmark del período abril-junio se obtuvieron rendimientos mixtos, estando el promedio trimestral por debajo de la tasa de referencia, el cálculo se ajusta a lo establecido en el Reglamento Interno del fondo.

v) Comisión por administración y Constitución de garantía.

Según la documentación suministrada por la Administración del Fondo pudimos constatar que la comisión por administración fue aplicada de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno.

La constitución de la garantía a favor del fondo de inversión al 30/06/2026 se compone como sigue:

a) Modalidad: Pignoración de instrumentos financieros a favor del Fondo

b) Porcentaje o Monto Exigido

Activos al 30/6/2026 (Equivalente en DOP)	Valor a ser cubierto por garantía (DOP 1% de activos)	Valor de la garantía (DOP)	Exceso/ (Déficit)
662,569,464.39	6,625,694.64	6,822,108.36	196,413.72

Hallazgos a los procedimientos previamente acordados

Se realizaron los procedimientos previamente acordados, cuyos resultados identificados con las letras desde la “a” hasta la “v” forman parte integral de este informe.

Este informe ha sido preparado con el propósito de que Roxana Elizabeth Díaz, como Representante de la Masa de Aportantes de las cuotas de participación colocadas por el Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Velora II, de la emisión por el valor nominal de RD\$6,000,000,000.00 y conforme a los requerimientos especificados en la ley de Mercado de Valores No. 259-17, el reglamento de aplicación de la ley de Mercado de Valores conforme al decreto No. 664-12, en la ley de Sociedades No. 479-08, modificada por la ley No. 31-11, y el Reglamento Interno del fondo, informar sobre los resultados obtenidos durante el trimestre abril-junio de 2026, conforme a los objetivos que me fueron asignados. Por tal razón no debe distribuirse con ningún otro propósito más que el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidades sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos.

Los resultados, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía por los aportantes; este informe ha sido preparado para dar cumplimiento a lo especificado en el artículo 11 de la resolución R-CNV-2016-14-MV emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.



Roxana Díaz
03 de agosto de 2026
Distrito Nacional, República Dominicana